



MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA  
SERVICIO NACIONAL DE METEOROLOGÍA E HIDROLOGÍA

## RESUMEN EJECUTIVO

### INFORME DE VERIFICACIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL PROCEDIMIENTO ESPECÍFICO PARA EL CONTROL Y CONCILIACIÓN DE LOS DATOS LIQUIDADOS EN LAS PLANILLAS SALARIALES Y LOS REGISTROS INDIVIDUALES DE CADA SERVIDOR PÚBLICO - GESTIÓN 2018

Informe de Auditoría Interna N° UAI/AUD/005/19, correspondiente a la Verificación sobre el “Cumplimiento del Procedimiento Específico para el Control y Conciliación de los Datos Liquidados en las Planillas Salariales y los Registros Individuales de cada Servidor Público al 31 de diciembre de 2018”, ejecutado en cumplimiento del Programa Operativo Anual de la Unidad de Auditoría Interna – gestión 2019 e instructivo emitido por la Contraloría General del Estado.

El objetivo del examen es emitir una opinión independiente sobre el cumplimiento del procedimiento específico para el control y conciliación de los datos liquidados en las planillas salariales y los registros individuales de cada servidor público del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología.

El objeto de la auditoría constituye el Manual de Procedimiento Específico para el Registro y Manejo de Planillas Salariales de los Recursos Humanos del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología (SENAMHI), aprobado mediante Resolución Administrativa N° 111/17 del 16 de octubre de 2017, Planillas salariales del personal permanente como de personal eventual correspondiente a la gestión 2017, Certificación de Inexistencia de la Doble Percepción documento incluido en las carpetas personales de los servidores públicos de la entidad, así como la documentación administrativa, técnica, legal y contable para la elaboración de las planillas salariales.

Como resultado de la evaluación efectuada, se concluye que el Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología cuenta con el Manual de Procedimiento Específico para el Registro y Manejo de Planillas Salariales de los Recursos Humanos del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología (SENAMHI), aprobado mediante Resolución Administrativa N° 111/17 del 16 de octubre de 2017, dichos procedimientos incorpora controles que permiten la valuación e integridad de los conceptos de percepción y las retenciones por descuento de Ley, así mismo se pudo verificar la Certificación de Inexistencia de Doble Percepción firmado por el personal de planta como eventual, sin embargo se identificó la siguiente deficiencia de control interno habiéndose emitido la recomendación necesaria para subsanar la misma descrita a continuación:

1. Actualización de Registro de Altas y Bajas de Personal

La Paz, febrero del 2019